

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANTABRIA 2014-2020

1. Órgano convocante:

La Dirección General de Economía, y Asuntos Europeos (en adelante DGEAE), en su condición de órgano cabecera del Organismo Intermedio(OI), encargado de la gestión del Programa Operativo FEDER CANTABRIA 2014-2020.

2. Descripción general de procedimiento.

El documento "**Descripción de Funciones y Procedimientos del OI para las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020**", (documento DFFyPP), prevé en su apartado 2.2.3.4. como una de las metodologías de selección de operaciones la presentación de una solicitud de "**... una expresión de interés presentada por los potenciales beneficiarios de cada operación al OI**".

Esta metodología de selección se aplica a actuaciones desarrolladas por departamentos y entidades públicas de Cantabria en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020, al documento DFFyPP, a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

En particular, esta convocatoria constituye el acto de inicio del "**Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad de la normativa aplicable**" (descrito en el apartado 2.2.3.4. del documento DFFyPP). Este procedimiento se aplicará por tanto a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento o entidad pública que presenta la solicitud, la cual tendrá la consideración de entidad beneficiaria a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

La DGEAE, como unidad responsable de la coordinación en el seno del OI, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados. Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante resolución de la DGEAE, a propuesta del Servicio de Gestión y Coordinación FEDER, según corresponda.

3. Ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto abrir el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco del PO FEDER CANTABRIA 2014-2020, siempre y cuando la misma NO se encuentre FINALIZADA MATERIALMENTE con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud. Por tanto, el plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto permanentemente hasta el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que la fecha límite de gasto elegible. La presente convocatoria permanecerá publicada en la web www.federcantabria.es hasta la finalización del plazo citado.

4. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios.

Los departamentos o entidades públicas con asignación FEDER interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del PO remitirán a la DGEAE la solicitud de selección, que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación que la integrará.

Esta documentación deberá remitirse preferentemente a través de un sistema electrónico, como la "Valija Electrónica de Comunicaciones Internas eCO" del Gobierno de Cantabria, o mediante un correo electrónico que incluya dicha documentación escaneada, firmada y con registro de salida.

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

SOLICITUD DE SELECCIÓN DE OPERACIONES P.O. FEDER 2014-2020

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EUROPEOS

Don/Doña _____, en calidad de (Cargo) _____ de
_____ (entidad/Dirección/Consejería)

DECLARA que:

- Está interesado/a en obtener financiación del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020 para la siguiente operación.

Título de la operación:	
Objetivo Temático:	
Prioridad de Inversión:	
Objetivo Específico:	
Entidad Beneficiaria:	
Fecha de la solicitud	
¿Se encuentra concluida material o se han ejecutado íntegramente con anterioridad a la fecha de solicitud?	
¿Las actividades propuestas han sido o debieran haber sido objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva dentro de la UE?	
¿Es una operación generadora de ingresos?	
Ayuda de Estado	
En caso afirmativo, ¿aplica el Rgto 1407/2013, de mínimos, o el Reto. 651/2014 de exención de categorías?	
¿Cuenta con autorización previa de la CE?	

Objetivos de la operación:

Descripción de la operación (requisitos específicos de los servicios y productos):

Calendario

Fecha de inicio:

Fecha prevista de fin:

Plan de financiación:

	COSTE TOTAL	Contribución nacional		Ayuda FEDER
		Contribución pública	Contribución privada	
2014				
2015				
2016				
2017				

	COSTE TOTAL	Contribución nacional		Ayuda FEDER
		Contribución pública	Contribución privada	
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023				

* Nota: Coste Total = Contribución nacional + Ayuda FEDER

Tipología de gastos presentados a cofinanciación:

Aplicación de costes simplificados -artículo 67.1 letras b), c) y d)- En caso afirmativo señalar la modalidad que se empleará.

Modalidad de implementación:

Indicadores de productividad

Indicador	Valor previsto	
	2018	2023

Relación de documentación complementaria que acompaña a la solicitud:

- Dicha operación entraría en el ámbito del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020.
- Ha sido informado de las obligaciones que representa ser beneficiario/a del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2014-2020 y especialmente de que:
 1. Debe cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER en Cantabria 2014-2020, así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad y en particular las establecidas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
 2. La aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
 3. En los casos pertinentes, se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación FEDER.

Consejería de.....
Dirección General de

4. La operación debe cumplir con la normativa nacional y comunitaria aplicable especialmente con las normas nacionales de subvencionabilidad y, en su caso, la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como sus modificaciones y cualquier otra normativa aplicable.
 5. Debe mantener un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, cuenta con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria.
 6. Se responsabiliza en todo momento de que no existe doble financiación en la operación.
 7. Se dispone de la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente y adecuada para cumplir las condiciones relativas a la ayuda del FEDER.
 8. Debe conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 y deberá estar a disposición de las autoridades competentes cuando estas así lo soliciten.
 9. La aceptación de la ayuda implica la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificación de documentos, etc... así como que proporcionar información para la detección de posible "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).
 10. La obligación de informar sobre el logro de los indicadores de productividad que se ponen de manifiesto a la hora de ejecutar la operación, al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
 11. En relación a la operación:
 - No ha concluido materialmente ni se ha ejecutado íntegramente con anterioridad a la presentación de la presente solicitud.
 - No incluye actividades que hayan sido o debieran haber sido objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva dentro de la UE.
 - Si se ha iniciado de manera previa a la presente solicitud, se ha cumplido con la normativa comunitaria y nacional aplicable.
- La información proporcionada en la ficha de solicitud es veraz.
 - Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.6 de Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo SOLICITA la selección para su financiación de la citada operación cuya información se detalla en la ficha de solicitud.

Santander, a _____ de _____ de _____

Firma